

DECRETO NRO. 52/2021.-

VISTO

El Expediente Interno del Concejo Deliberante N° 41/21 caratulado: Proyecto de Resolución (U.C.R.) (5623) solicitando al DEM limpieza de desagües ubicado en calle 312 y 315, y;

CONSIDERANDO

Que el expediente ha sido evaluado en la comisión correspondiente de éste Cuerpo Deliberativo;

Que en el marco de dicho análisis se solicitó opinión técnica al Departamento Ejecutivo Municipal quien a través de la Secretaría de Ambientes y Servicios Públicos, Informa "... respecto de la opinión técnica solicitada en el expediente, podemos citar que se realizaron los trabajos de mantenimiento y limpieza de desagües ubicados en calle 312 entre 315 y 319 el día 19/05/21...";

Que de acuerdo a la información recabada se evalúa pertinente disponer el archivo del presente expediente;

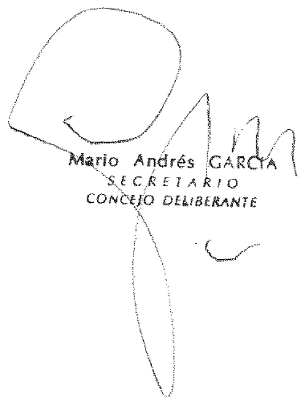
POR ELLO

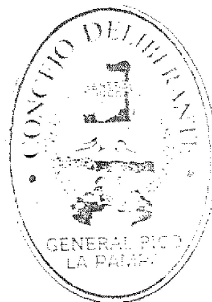
**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE GENERAL PICO
DECRETA**

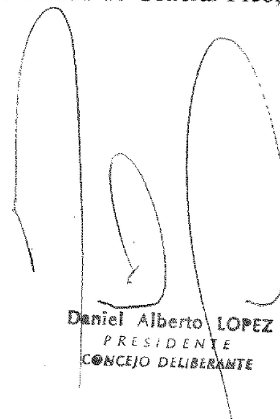
Artículo 1°: Tomar conocimiento y enviar a archivo el Expediente Interno del Concejo Deliberante N° 41/21 caratulado: Proyecto de Resolución (U.C.R.) (5623) solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal limpieza de desagües ubicado en calle 312 y 315.

Artículo 2°: Comuníquese, regístrese en la Carpeta de Decretos de este Concejo Deliberante y pase al Departamento Ejecutivo Municipal para sus demás efectos.-

DADO en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de General Pico, a los 14 días del mes de Octubre de 2021.-


Mario Andrés GARCÍA
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE




Daniel Alberto LOPEZ
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE